

VISTOS Y CONSIDERACIONES:

1. Expediente técnico de Solicitud de PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M2, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el POM-4543 de fecha **26/10/2023** patrocinado por el arquitecto **NATHALIE AGUILERA HURTADO**, para el predio ubicado en RIO ACONCAGUA N° 441, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3496-62**, propiedad de **CARLOS ALEJANDRO ARAOS PÉREZ**.

2. El Acta de Observaciones de fecha 18-01-2024, ingreso respuesta de observaciones con fecha 12-03-2024

3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a la totalidad de las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales, en particular, las señaladas en los numeral 7 del Acta de fecha **18.01.2024**

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

COMENTARIOS:

OBSERVACIÓN 7: La propiedad se emplaza en el loteo de Villa Aconcagua, el que se encuentra declarado en situación irregular por decreto supremo N°97 de fecha 09.09.1993. Por lo tanto, la Dirección de Obras Municipales se encuentra impedida de otorgar permiso de edificación en el sector.

RESPUESTA INTERESADO: Observación Pendiente. Se está a la espera de la respuesta oficial del señor Pablo Bombal, Asesor Urbano de la I. Municipalidad de Concón, para la consulta efectuada vía correo electrónico con fecha 23.01.2024.

COMENTARIO DOM: No se adjunta respuesta. Con fecha 10.04.2024 se consulta por respuesta pendiente señalada a la profesional Arquitecta que patrocina el expediente, instancia en la cual informa que no se obtuvo la respuesta solicitada y que por tanto se continúe con el proceso administrativo pertinente.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M2, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el POM-4543 de fecha **26-10-2023** patrocinado por el arquitecto **NATHALIE AGUILERA HURTADO**, para el predio ubicado en RIO ACONCAGUA N° 441, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3496-62, propiedad de **CARLOS ALEJANDRO ARAOS PÉREZ**.

2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **POM-4543** de fecha **26/10/2023**

CONCÓN, 11 de abril de 2024



RODRIGÁN RODRÍGUEZ
Arquitecto
Director de Obras Municipales (s)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ARR/LEG/leg

- Sr(a). NATHALIE AGUILERA HURTADO
- Sr(a). CARLOS ALEJANDRO ARAOS PÉREZ
- Expediente Técnico N° POM-4543
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.